

## EL REGIMEN FISCAL EN EL TAHUANTINSUYO

*por María Concepción Bravo Guerreira*

Para quienes no tienen del Perú otra idea que la de las fabulosas riquezas llegadas a España a raíz de la gesta de Pizarro, y de las que hoy se muestran como mínima parte piezas conservadas en colecciones estatales o particulares, resultará incomprensible la frase de Alfred Metraux en la que afirma que la más preciada riqueza de los Incas era la fuerza y la energía de sus pueblos (Metraux, 1968, p. 86).

Si la economía básica incaica consistía en la explotación del suelo, el fundamento económico del Imperio, como afirma Louis Baudin, era el hombre mismo (1945, p. 97) y es que este hombre, el *hatun runa* del Tahuantinsuyo, llevó sobre sí la tarea del engrandecimiento económico del Imperio, gracias al sistema tributario establecido por los Incas y considerado como «casi perfecto», pero sistema tributario al fin, aun cuando haya sido considerado por autores como Luis E. Valcárcel un «reparto del trabajo social» (1949, I p. 90). Pero este reparto del trabajo recaía solamente sobre un sector de la sociedad, puesto que la aristocracia fue si no una clase inoperante, sí improductiva, supeditada para su subsistencia al trabajo del pueblo y que como afirma Fellman Velarde

«no hubiera existido sin el tributo dictado por Mayta Capac a imitación de los gobernantes Tiawanacotas, y no hubiera durado sin la organización del tributo creado por Viracocha» (Fellman, 1961, p. 111).

*El origen del tributo.*

Las noticias recogidas en las fuentes del siglo xvi y primera mitad del xvii, no aclaran ni especifican nada respecto a este punto, aunque son minuciosas, y aun prolijas algunas de ellas, al describir las características del sistema. Es por esto que no comentamos ni hacemos aclaración a la anterior cita de Fellman Velarde que no hemos encontrado confirmada en ninguna de las crónicas consultadas.

Sólo Cieza de León al reseñar el reinado de Mayta Capac (Cieza, 1967, p. 115) dice que este soberano, tras la derrota de los Alcavisas, «usando de vencedor», tomó posesión de las heredades de los muertos y las repartió entre los vecinos de Cuzco. Pero esta alusión a un reparto de tierras no puede interpretarse como distribución organizada a fines tributarios tal y como ésta se describe en todas las fuentes. El mismo Cieza aclara las causas de esta ambigüedad informativa: «Paréceme que destos Incas que el principio de la fundación del Cuzco reinaron en aquella ciudad, que los indios cuentan pocas cosas dellos y cierto debe ser lo que dice, que entre los Incas cuatro o cinco de ellos fueron [los que] tanto se señalaron y que ordenaron e hicieron lo que ya [he] escripto». Cieza, 1967, p. 116).

Quizá un dato, aunque no muy concreto, en que pueda apoyarse la sistematización del tributo por Mayta Capac, sea el que encontramos en Anello Oliva cuando dice que este Inca animó a un privado suyo, llamado Illa, a inventar el quipu. Aunque la finalidad fue siempre, según el jesuita, el perpetuar las hazañas del Inca.

Betanzos atribuye a Pachacuti la organización de los «primeros depósitos de comida e otros proveimientos que para el bien de la República, en el Cuzco eran necesarios» (p. 250). Pero aún cuando no sea posible afirmar con certeza a qué soberano Inca se debe la organización y perfeccionamiento

del sistema tributario, sí se puede asegurar que la forma general de prestaciones personales fue aplicada en el Perú preincaico en todos los territorios posteriormente sujetos al Cuzco.

Hernando de Santillán dice que: «Antes aquellos comenzasen a señorear no había esa orden ni policía, antes en cada valle o provincia había un curaca, señor principal y tenían sus principales mandones sujetos a el curaca y cada valle destos tenía guerra con sus comarcas y desta causa no había comercio ni comunicación alguna entrellos... dábanse guazabaras los unos a los otros y era uso que el que quedaba con la victoria y sujetaba al otro le hacían los sujetos sementeras de maíz, coca y ají y dábanle ovejas y de lo demás que tenían en reconocimiento» (Santillán, 1950, p. 45).

Damián de la Bandera corrobora este extremo: «Yendo los señores a visitarlo (a Tupac Yupangui) le llevaban sus hijos e hijas para que le sirviesen como entre ellos era costumbre hacerse antes que hubiese Ingas» (Bandera, 1968, p. 501). Así mismo, en la inapreciable fuente que constituyen las Relaciones Geográficas de Indias, encontramos los datos necesarios para poder asegurar la existencia del mismo tipo de tributo, que sirvió, sin duda, como base a la organización del régimen incaico. En la Relación de Xauxa: «a los catorce capítulos dijeron que fue cierto que en tiempo de su gentilidad, antes del Inca, nunca fueron sujetos a nadie, más que en cada uno de estos repartimientos tuvieron y conocieron por sus señores a los más valientes que hubo... y que a éstos no les daban tributo ninguno más que de respetalles y hacelles sus sementeras» (Relaciones, 1965, p. 169).

En la de Vilcas Guaman los datos son más explícitos: «Lo que solían dar a sus caciques antes que los Ingas los sujetaran, era el trabajo personal en que ellos los querían ocupar, como era hacerle sus casas y vestidos y sementeras y guardarle sus ganados» (Relaciones, 1965, p. 207). El mismo tipo de prestación personal señalan los informantes de Hatun Rucana y Laramati (Ibidem, p. 221).

#### *La institucionalización del tributo.*

Sobre el precedente de estos tributos, generales en el Perú

preincaico, a base de prestaciones personales, los Incas llevaron a cabo una institucionalización de esta costumbre, perfectamente en consonancia con una organización casi socialista.

La base fundamental de dicha institucionalización fue la de la distribución de la tierra sobre la que había de trabajar el *hatunruna*. No es objeto del presente trabajo analizar esta distribución de la tierra, pero sí hemos de señalar lo significativo de la división no en simplemente dos partes, para el pueblo y para el Estado, sino tres; adjudicando esta tercera a la iglesia, con lo que el trabajo del campo se convirtió en un rito. De esta forma, como observa Fallman Velarde, «habían logrado convencer al *hatunruna* de que sus deberes lo eran, no para el Estado, sino para la divinidad misma, y transformar el trabajo en una alegría, amenizándolo con fiestas apropiadas a las distintas fases y organizándolo con el ejemplo y el rito y las canciones» (Fellman, 1961, p. 120).

Ya Hernando de Santillán, haciendo gala de su agudo sentido de la observación, dice: «Para mejor entenderse cuáles y cuántos eran los servicios y tributos que aquella gente daba y tributaba a las personas y lugares a que estaban obligados, conviene entenderse la religión y adoración que tenían y los sacrificios y ofrendas que por razón dello hacían» (Santillán, 1950, p. 57), y más adelante: «los dichos tributos que en tiempo de su infidelidad pagaban, les fueron impuestos por la vía de religión y señorío universal» (Santillán, 1950, p. 73).

Y esto en una sociedad en que, como apunta Louis Baudín, el hombre está sujeto en todos los acontecimientos de su vida cotidiana a la influencia de seres o fuerzas sobrenaturales, (Baudín, 1962, p. 163), pero que paradójicamente constituye una excepción en la norma observada por etnólogos como Evans Pritchard (1) o Van Gennep (2), según la cual los acontecimientos más importantes en la vida del hombre, nacimiento o matrimonio, son sacralizados o ritualizados. En las co-

---

(1) Evans-Pritchard. «Nuer Religion», 1956.

(2) Van Gennep. «Les Rites de passage», 1960.

comunidades socializadas de los Incas, no se da carácter religioso a ninguna de las «ceremonias de paso» en la vida del hombre (no nos referimos a su muerte), pero todos los momentos de esta vida dedicada a un casi continuo trabajo sí están sujetos a ritos y ceremonias estrictas.

Y la distribución de la tierra, imprescindible para una organización tributaria tan perfecta, fundamento de una economía redistributiva (3), constituyó la base de una estratificación social mediante la cual una numerosísima clase aristocrática pudo gozar de total seguridad y solidez pocas veces alcanzada, al no ser posible, ni siquiera imaginada, la lucha de clases.

#### EL SISTEMA TRIBUTARIO.

##### *Leyes que regían el tributo.*

El padre Blas Valera, en un texto recogido por Garcilaso de la Vega en la primera parte de sus *Comentarios*, glosa las leyes siguientes (Valera, 1963, pp. 168-69) :

- 1.ª 'Que a cualquiera que fuese libre de tributo, en ningún tiempo, ni por causa alguna, le obligasen a pagarlo' (4).
- 2.ª 'Todos los demás indios, sacados los que se ha dicho, eran pecheros, obligados a pagar tributo' (5).
- 3.ª 'Por ninguna causa ni razón, indio alguno era obligado a pagar de su hacienda cosa alguna en lugar de tributo, sino que solamente la pagaban con su trabajo o con su

---

(3) Concepto desarrollado por Karl Polanyi, «Trade and Markets in the Early Empires» y recogido y comentado por John V. Murra: «Rebaños y pastores de la economía del Tahuantinsuyo». *Revista Peruana de Cultura*, núm. 2, julio, 1964.

(4) Las exenciones tributarias serán estudiadas más adelante.

(5) El propio Valera se contradice aquí con unas afirmaciones hechas unos párrafos más arriba: «cierto bien mirado parece que no recibían pechos ni tributos de sus vasallos, sino que ellos los pagaban a los vasallos».

oficio, o con el tiempo que se ocupaba en el servicio del rey o de su república' (6).

- 4.<sup>a</sup> 'A ninguno podían compeler a que trabajase ni se ocupase de otro oficio sino en el suyo, si no era en las tierras y en la milicia, que en estas cosas eran todos comunes (7).
- 5.<sup>a</sup> 'Cada uno pagaba su tributo en aquello que en su provincia podía haber, sin salir a la ajena a buscar las cosas que en su tierra no había'.
- 6.<sup>a</sup> 'A cada uno de los maestros y oficiales que trabajaban en servicio del Inca o de sus curacas, se les proveyese de todo lo que había menester para trabajar sus oficios y artes (8) de manera que el maestro no pusiere más de

(6) Sobre este punto hay unanimidad en los cronistas, aunque si bien se mira, el Estado previamente había asumido la propiedad de los pueblos dominados para repartirla después según un criterio exclusivo del soberano y los altos funcionarios de la administración, sin contar con los propios legítimos dueños de las tierras; pues como dice Santillán: «En cuanto a si estas tierras y ganados que le ofrecían al Inga era con voluntad de los naturales o por fuerza y consentimiento, parece que tal ofrecimiento fue forzoso y contra la voluntad de los particulares, cuyas eran las tierras y ganados; ...y caso que el ofrecimiento que le hacían de las dichas cosas parecía voluntario, esta voluntad era sólo del señor principal de la provincia, pero no de los particulares a quien se tomaban las tierras para ofrecerle» (Santillán, 1950, p. 71).

(7) En efecto, todas las clases sociales, sin distinción, acudían al llamado del Inca en tiempo de guerra, aun cuando siempre el mando de las milicias lo ostentaban miembros de la aristocracia, salvo en casos excepcionales de individuos que hubieran dado muestras de valentía extraordinaria y dotes especiales para la táctica militar. Pero no era común a todos el trabajo de la tierra, sino sólo a *todos los hombres del pueblo*, a no ser en el caso especial que cita Garcilaso en sus Comentarios, del cultivo de los andenes de Collcampata, en los que sólo podían trabajar los nobles de sangre real (Vega, 1963, p. 151).

(8) También la unanimidad es total en cuanto a señalar que el trabajo se hacía no sólo al Inca o para las tierras del Estado y la iglesia, sino también en beneficio personal de los curacas. Aunque esto no suponía una servidumbre ni daba lugar a abusos por parte de estos señores, como se desprende de la declaración de Damián de la Bandera: «La principal causa porque los cacique de todo el reino han venido a tiranizar los naturales, ha sido porque como en tiempo del Inga tenían sobre los

su trabajo y el tiempo que estaba obligado a trabajar; que eran dos meses, y cuando mucho tres, los cuáles cumplidos no era obligado a trabajar más; empero si en la obra que hacía quedaba algo más por acabar y él por su gusto y voluntad quería trabajar más y acabarlo, se lo recibían en descuento del año venidero, y así lo ponían por memoria en sus nudos y cuentas'.

- 7.ª 'Que a todos los maestros y oficiales de cualquier oficio y arte que trabajaban en lugar de tributo, se les proveyesen de todo lo necesario de comida y vestido, y regalos y medicinas si enfermasen, para él sólo si trabajaba solo y para sus hijos y mujeres si los llevaba' (9).
- 8.ª 'Acerca del cobrar los tributos' (del control y periodicidad en el cobro nos ocuparemos en el apartado siguiente de este trabajo).
- 9.ª 'Todo lo que de estos tributos sobraba del gasto real, se aplicaba al bien común y se ponía en los depósitos comunes para los tiempos de necesidad' (10).
- 10.ª 'Declaraba las diversas ocupaciones en que los indios se habían de ocupar, así en servicio del rey como en provecho de sus pueblos y repúblicas' (11).

---

indios tan poca jurisdicción y dominio, con la entrada de los españoles y falta de gobierno del Inga, se alzaron con todas aquellas cosas y preeminencias que eran del Inga y con la jurisdicción civil y criminal que no tenían, e cada uno en su muladar quedó hecho lo que era el Inga en todo el reino» (p. 506).

(9) Como veremos más adelante, la voluntariedad que Valera expresa en el texto que continúa y que incluimos en la correspondiente nota, es sólo aparente.

(10) Respecto a estos depósitos, sobre los que volveremos a hablar más adelante, y a la distribución de los bastimentos en ellos almacenados, remitimos al lector a la obra de Gustavo Valcárcel, 1965, en el capítulo relativo a Depósitos Fiscales, p. 250.

(11) Estas ocupaciones serán analizadas en el apartado correspondiente a tipos de tributos.

*Control, distribución y periodicidad de las recaudaciones.*

Todo el aparato administrativo incaico y la famosa organización decimal de la población, así como la distribución por edades, estuvieron encaminadas fundamentalmente a conseguir un perfecto control en la imposición y pago de tributos.

La organización política sirvió como base a la organización administrativa, pero ésta fue más compleja. De la descripción y enumeración que la mayoría de los cronistas, maravillados por el sistema, hacen de la estratificación social y clasificación de los distintos tipos de agrupación humana, se infiere, aun cuando en la mayoría de los casos no se exprese de manera explícita, que la finalidad de este absoluto control de la población era en realidad la de llevar una exacta cuenta de la producción y las reservas de todo tipo.

Es Hernando de Santillán, el que con más claridad nos ilustra a este respecto cuando dice: «y para tener más particular noticia de la gente que tenía bajo su señorío y gobierno, y ordenar *qué gente había de servir y tributar* en cada servicio y tributo, mandó contar todos los indios chicos y grandes y dividirlos en doce edades» (Santillán, 1950, p. 49). Al enumerar y citar los nombres de cada una de estas doce edades, va diciendo los trabajos que le estaban encomendados a los encuadrados en cada una de ellas, desde la segunda, de 50 a 60 años, hasta la quinta, de dieciséis a veinte.

Huamán Poma de Ayala informa más ampliamente y sólo al hablar de los niños de uno a cinco años (Foja, 215), deja de señalar qué obligaciones le fueron impuestas, para subtitular la ilustración correspondiente (Foja, 210) con un expresivo «sin provecho». Los pequeños que aún están de la cuna, son más improductivos si cabe, puesto que la nota aclaratoria a este dibujo (Foja, 212) es «otro que le sirva». En este caso las ilustraciones de la *Nueva Coronica* son una vez más, en sus notas aclaratorias, más expresivas aún que el mismo texto.

La pretendida voluntariedad en el trabajo, defendida por el padre Blas Valera, queda de este modo rebatida, incluso por sus propias declaraciones (p. 12). Aunque es cierto que

---

(12) «Todos estos trabajaban no por obligación de tributo que se les impusiese, sino por ayudar a sus padres o maridos o sus amos... Por esta

Santillán al hablar de la tercera edad, la de los *Puric*, que comprende a los individuos de 25 a 50 años, dice que ellos «llevaban todo el trabajo, porque dellos sacaban para la guerra y éstos pagaban el tributo y lo llevaban al Cuzco y labraban las chacaras del inga y las de los curacas» (Santillán, 1950, p. 67) y que las pachacas se constituían sobre la base numérica de estos «indios tributarios», en perfecta unanimidad con todos los demás cronistas (13).

Al mismo fin que la división por edades, respondía según Santillán la división administrativa del Tahuantinsuyo, que él distingue claramente de la división política. «Para haber y cobrar el Inga dichos tributos con más facilidades y comodidad apartó las provincias de dos en dos para que aquéllas supiesen que si en los servicios que se mandaba hacer a la una, o en los tributos, hubiese alguna falta, así como en no ser buena la ropa o tardarse en llevar el tributo o otra cosa a la otra provincia que estaba hermanada con ella, lo supiese, y el señor della castigase al que hubiera caído en la falta, como le parecía» (Santillán, 1950, p. 66).

De esta manera era fácil controlar y distribuir los servicios. El Inca los imponía según su voluntad, «sin tasa», según expresión casi general en todas las fuentes; pero previamente era informado por los visitadores que enviaba periódicamente a los cuatro puntos del Imperio, de las posibilidades de cada provincia y así se evitaban arbitrariedades e injusticias en la adjudicación de trabajos. Una vez asignados éstos, según los informes, la recaudación se llevaba a cabo en cada

---

causa, en tiempo de los Incas, eran estimados y tenidos por hombres ricos los que tenían muchos hijos y familia, porque los que no los tenían, muchos dellos enfermaban por el largo tiempo que se ocupaban en el trabajo hasta cumplir con su tributo». Blas Valera, en los Comentarios Reales, edición citada, p. 169. Un poco más arriba, decía que este «largo tiempo» era de dos meses, o cuando mucho, tres; como vemos, de nuevo cae el Jesuita en contradicción.

(13) Encontramos disparidad en cuanto a la edad en que pasaban a ser considerados como «tributarios» en la *Relación de la Visita de la Provincia de Chucuito*, realizada de 1567 a 1568 por Garci Díaz de San Miguel, en que se declara que se llamaban tributarios a los de 30 a 60 años, aunque en otra ocasión los datos son menos concretos: «tributaban en tomando mujeres e chacaras hasta que eran viejos que no podían trabajar».

una de las provincias bajo el control absoluto de un funcionario nombrado en cada una de ellas, el *Tocríoc*.

Como decíamos más arriba, Hernando de Santillán expresa claramente la diferencia entre la división política y la administrativa. Después de describir la primera dice: «Hizo asimismo el dicho Inga (Tupac Yupangui) otra división de sus tierras para tener mejor cuenta, y de cada cuarenta mil vecinos hizo una guaman, que quiere decir provincia, y en cada una puso un gobernador que residía en ella y le llamaban *Tocríoc*, que quiere decir que lo mire todo» (Santillán, 1950, p. 47). Continúa describiendo la organización en Pachacas y designación de curacas de distintas jerarquías, para afirmar después «... y para las cosas tocantes al tributo del Inga y para ver si sus mandatos y régimen que él ponía se guardaban, estaba sobre todos el *Tocríoc*; por manera que cada indio obedecía al curaca de pachaca y el de la pachaca al de guaranga, y el de guaranga, al de Huño, y todos, al *Tocríoc*» (Santillán, 1950, p. 48). Enumera las atribuciones y funciones de éste, entre las que destaca la vigilancia de los trabajos y tributos, aunque también ostentaba el poder ejecutivo. Es el autor que con más detenimiento habla de estas funciones, y sus datos coinciden sólo en parte con los recogidos en otras fuentes (14) pero disienten rotundamente de los que nos da el Jesuita Anónimo (15) o el autor de la «instrucción para descubrir guacas» (16) que le atribuyen funciones distintas.

---

(14) *Relación del curato de Tótos y sus anejos*. Relaciones, 1965, p. 207. «El modo y gobierno que los ingas tenían en este reino, era por provincias poner sus gobernadores, que llamaban Tucuricuc, los cuales eran descendientes de los mismos ingas, y este castigaba los delitos de la manera que está dicho y cobraba los tributos que daban a los dichos ingas». Evidentemente confunde a los Capac descritos por Santillán, con el *Tocríoc*. Son semejantes los datos recogidos en la *Relación de la provincia de Guamanga* (*Ibidem.*, p. 178).

(15) Jesuita Anónimo, 1950, p. 165: «Cuando estos (muchachos religiosos, dedicados al servicio de los dioses, con frecuencia eunucos) parecían ya estar firmes en su propósito, y aprovechando en el modo de vivir y en las penitencias, íbanse con licencia de su tocríoc, que era como prelado suyo...» y más adelante, atribuye el mismo nombre a un funcionario de carácter totalmente civil, hablando del juramento anual de fidelidad de las acllas: «Para esto se hallaba el rey presente, y en las tierras donde no estaba el rey asistía su virrey Tocríoc» (*Ibidem.*, p. 172).

(16) Duviols, 1967, p. 21: «y estos mitimaes ponía un caudillo super-

Dada la meticulosidad de la descripción de Hernando de Santillán y la seguridad que se desprende de todas las informaciones que nos brinda con respecto al tema que nos ocupa en el presente trabajo, podemos afirmar que en efecto, el Tocricoc tenía a su cargo el control en la recaudación del tributo, como función fundamental entre las varias que le eran encomendadas, y que su cargo no tenía carácter político ni religioso. Este control resultaba sencillo de seguir. «En cuanto a la orden que se tenía en el repartimiento, cobranza y paga de los tributos, presupuesta y entendida la dicha división que el Inga tenía hecha en su gente, y orden que tenía puesto en el gobierno della, era muy fácil haberla en la división y cobranza de los dichos tributos, porque era claro y cierto lo que a cada uno cabía» (Santillán, 1950, p. 69).

El producto del trabajo realizado y de las cosechas, después de supervisado, era almacenado en depósitos que como todo en el Tahuantinsuyo, estaban separados y clasificados según el uso que se diera a los bastimentos de todo tipo.

Garcilaso de la Vega (1963, pp. 154 y 158), nos describe estos depósitos y dice el uso que se daba a todo lo que se guardaba en cada uno de ellos. En los depósitos locales, *collica*, se guardaba lo que estaba destinado al consumo de la localidad, producto del trabajo de las chacaras comunales. En los Tambos se almacenaba parte del producto de las tierras del Inca, destinada al abastecimiento de los numerosos ejércitos incaicos, y en caso de penuria o calamidades extremas, se repartían sus existencias entre el pueblo. Con respecto a esta distribución extraordinaria de reservas entre el pueblo, citada por todos los cronistas e informadores y aceptada generalmente sin reparos por todos los estudiosos, queremos señalar un dato interesante recogido en una de las Relaciones Geográficas de Indias, la de Guamanga (Relaciones, 1965, p. 179) gracias al cual se puede dar una nueva interpretación a dichos repartos. Dice así la citada Relación: «El tributo que daban al Inga en todo el reino, en todos los pueblos, le hacían

---

intendente que llamava Tocricoc, para su gobierno de los mitimaes o de los naturales, para que les diese aviso y sustentase a quietud la tal provincia».

chacaras conforme a la calidad del pueblo y cantidad de indios y lo que dellos cogían lo encerraban en sus depósitos y a su tiempo lo llevaban a poner en los tambos de los caminos reales para cuando pasaba la gente de guerra. De esta comida tenían licencia los caciques de dar a los pobres del pueblo lo que habían menester en tiempo de necesidad y *dándolo por quipo se le recibía en cuenta*».

Según esto, las asignaciones no eran hechas a fondo perdido, como se afirma generalmente, sino en calidad de préstamo. Las medidas que arbitraban para el pago de estos préstamos de los que no encontramos ninguna otra referencia, hay que deducirla de los informes de algunos cronistas que, de pasada, hablan de la *toma en cuenta*, como Pedro Cieza de León (1967, p. 67) «todo lo demás que ellos daban lo entregaban *por cuenta* a los camayos que tenían los quipos», o que de forma más detenida informan sobre la contabilidad minuciosa de los tributos. Así Blas Valera (1963, p. 1770) dice: «por los ñudos se veía lo que cada indio había trabajado ...todo lo cual se le *descontaba* del tributo que le pertenecía dar»; puede interpretarse que la devolución del préstamo no se hiciera en las especies que habían recibido, sino que lo pagaban con trabajos varios (17).

De otra aplicación inmediata de las reservas del Estado, nos habla también de forma accidental Cristóbal de Molina, el Cuzqueño (1943, p. 57) cuando al describir la ceremonia de imposición del huara a los muchachos dice: «El sacerdote daba a cada uno de los dichos mancebos unos pañetes que llaman hurayaro, camisetas coloreadas con unas listas blancas, la cual ropa se llevaba por mandado del Inca del tributo, que para aquel efecto se hacía en toda la tierra».

Pero lo más escogido de la producción total de estas tierras del Estado se llevó al Cuzco, a las casas y almacenes del

---

(17) Cieza de León, en el capítulo XIX del Señorío de los Incas, alude de manera directa a estos préstamos, pero no hechos a individuos, sino a comunidades: «y si por caso venía algún año de mucha esterilidad, mandaban así mesmo abrir los depósitos y *prestar* a las provincias los mantenimientos necesarios; y luego, en el año que hubiese hartura, lo daban y volvían por su cuenta y medida».

Inca, y con ello se atendía a las necesidades de toda la familia imperial, de la nobleza en general, y al mantenimiento del servicio de los palacios-mausoleo donde se conservaban las momias de los soberanos.

Los tributos del sol se destinaban al servicio de los templos, de las casas de las Acllas, de los sacerdotes, y a los numerosísimos sacrificios que se celebraban en todo el Imperio. En casos excepcionales, se podía tomar de estas reservas alguna parte para el sustento y abastecimiento de los ejércitos (Garcilaso de la Vega, 1963, p. 180). También en las Fábulas y Ritos de los Incas (Molina, 1963, p. 54) en la descripción del Capac Raymi, se habla de otra aplicación de parte de estas reservas. «Daban a los que se habían armado caballeros unas vestiduras llamadas mirca uncu que era una camiseta bandeada de colorado y blanco, y una manta blanca con un cordón azul y una borla colorada, la cual dicha ropa tenían cuidado de hacer toda la gente de esta tierra, la cual daban por vía de tasa... y el sacerdote del sol, que era el que daba en nombre del sol los vestidos, hacía traer ante sí todas las doncellas y las hacía dar a cada una de ellas un vestido que era el acsu... y la lliclla... y una cushma... la cual dicha ropa era así mismo de la que se hacía de tasa para el sol».

En cuanto a la periodicidad en el cobro de tributos, dado que consistían fundamentalmente en productos agrícolas, cabe pensar en una periodicidad anual, y así lo reseña Hernando de Santillán (1950, p. 52) «enviaba cada un año sus visitadores por toda la tierra... otro enviaba a saber cómo se repartían los tributos y si guardaban en ello la orden que tenían dada» (18).

Pero en la Relación de Guamanga de 1557 (Relaciones, 1965, p. 1778) leemos: «De tres a tres años enviaba el Inga sus visitadores a cada provincia a tomar cuenta a cada cacique de los indios que le eran encargados y de los depósitos y tributos del Inga». Y el bien informado Pedro Cieza de León (1967, p. 67) no asegura nada de este punto cuando dice:

---

(18) En este caso no da el nombre específico de este tipo de visitadores, aunque sí lo hace de los que tenían otras misiones que cumplir.

«y pocos años se pasaban sin dar cuenta y razón de todas estas cosas». Huamán Poma de Ayala dice que la inspección de todos los trabajos efectuados debía hacerse dos veces al año, cuando enumera las «ordenanzas del gran gobierno», pero al hablar de las responsabilidades de cada uno de los funcionarios no dice nada sobre el tiempo en que se hacían estas inspecciones.

No puede asegurarse una regularidad en los controles y entrega de tributos, pues es posible que a causa de la diversidad de ellos fueran depositándose, cuando se tratara de víveres, en el momento de la recolección de cada cosecha. En cuanto al trabajo de los artesanos especializados, veíamos que aunque Blas Valera dice que ocupaba dos o tres meses, no se puede aceptar sino con reservas este tiempo. Y del trabajo de la mita, como observa Murra (1964, p. 11) ignoramos todavía si podía durar más de un año.

Lo complejo, no del sistema, pero sí de los tipos de tributos, no permitiría posiblemente un control periódico uniforme y regular más que en algunos casos, como en el de la ropa, sobre la que todas las fuentes informan que había que entregar anualmente a razón de una prenda por familia.

#### *Tipos de tributos.*

Eran, como ya hemos indicado, muy variados, pero se pueden clasificar en tres grupos, prescindiendo de la afirmación general de que no pagaban ningún tributo que no fuera su propio trabajo. Es cierto que este trabajo de prestación personal constituyó la forma más general y la que presenta matices más diversos. Pero también existió una modalidad de tributo en especies y sobre todo una forma especialmente dura: la de las propias vidas humanas, bien que fueran sacrificadas a divinidades o simplemente dedicadas al servicio del Inca y de los privilegiados componentes de la élite.

La enumeración de todos los tipos de trabajos a que estaban obligados los indios tributarios y los de los grupos enumerados en las edades anteriores y posteriores a éstos, nos viene dada con toda profusión de detalles en casi todo tipo de fuentes. Aparte del trabajo del campo, que era gene-

ral para todos como ya veíamos, había otros más duros, distribuidos por períodos de tiempo más o menos largo: el servicio militar y el trabajo en las minas, la construcción de los grandes edificios públicos de todo tipo, de los caminos y los puentes y la responsabilidad de su mantenimiento y conservación.

El trabajo de los artesanos cuyos productos eran recogidos y almacenados, surtía los depósitos oficiales de las cosas más diversas: calzados, armas, sogas y costalejos de paja, lazos para cazar los *chacu*, cántaras y ollas, «mates de palo» (19), ropas de toda clase cuya elaboración llevaban a cabo los *cumbicos*, aun cuando ya decíamos que todas las familias estaban obligadas a tejer un «vestido de ropa de tributo», como dice Hernando de Santillán, «por respeto de que la hacían sus mujeres» (Santillán, 1950, p. 69). Esto sin perjuicio de que cada uno contribuyera con los productos propios de su especialización artesana. Según frase del mismo Santillán, «El pescador tributaba pescado, el cumbico hacía ropa, el esterero daba esteras y así los demás oficios» (*Ibidem* p. 65).

Además de la obligación de realizar todas estas tareas, recaía sobre los mismos «productores» la obligación de llevar los tributos a los depósitos que les fueron señalados. En la visita de Huanuco se dice que «tardaban en lo llevar siete días» y la coca «que cogían en los Andes, la ponían en nueve días en el dicho Guanuco e en la ropa de Cumbi, que le daban, le ponen la mitad en el dicho Guanuco Viejo y la otra mitad en el Cuzco». Y en la visita de la provincia de Chucuito: «Le llevaban el pescado de esta laguna en dos días de aquí al Cuzco, que son sesenta leguas, e la primera quinua que maduraba se la llevaban cien indios que iban cantando con ella de aquí al Cuzco».

---

(19) Estos «mates de palo» que se citan en la enumeración de tributos que incluye la «Visita de Iñigo Ortiz de Zúñiga a los indios de la encomienda de Gómez Arias Dávila, en Huauco, año de 1562», son sin duda las *pakchas* o *pipas* empleadas para libaciones de carácter ritual. Sobre estos utensilios, véase el estudio de Juan Larrea: «*Pakcha*» en *Corona Incaica*. Buenos Aires, 1960.

Si en el tributo en general no había más tasa que la que imponía la voluntad del Inca, por muy comedida que ésta fuera, vemos que tampoco había tasa en el tiempo empleado para el almacenamiento que era de este modo otra clase más de tributo personal.

El tributo en especies constituía una modalidad más, que por las características de lo «ofrecido» por esta vía, podría incluirse entre los que citamos como monopolios al estar el disfrute de su producto reservado exclusivamente al Inca o al Estado. Estas «especies» las brindaba la propia naturaleza sin trabajos previos de cultivo y sin otro proceso que el de la simple captura o recolección. Es Garcilaso de la Vega el que nos habla de estas «cosas de estima» de las que dice: «no eran de tributo, sino presentadas». Junto con el oro y la plata y las piedras preciosas, indudable monopolio del Inca, que según el autor de los Comentarios (Vega, 1963, p. 157) «sacaban cuando estaban ociosos» y no constituían tributo obligatorio, cita una larga serie de animales exóticos y habla de ofrendas de «maderas preciadas de muchas maneras para los edificios de sus casas», para terminar: «En suma, no hallaban cosa notable en ferocidad o en grandeza o en lindeza que no se la llevasen a presentar. «Todas estas ofrendas constituían por sí mismas un testimonio de la soberanía universal del gran señor, dueño de vidas y haciendas, y de toda la naturaleza que constituía el ámbito de su extenso Imperio. En efecto, podrían considerarse éstas como ofrendas voluntarias, pero desde el momento en que su posterior distribución estaba prevista, y el mismo Garcilaso habla de ello, se deben considerar como auténticos tributos. Comienza el cronista (Vega, 1963, p. 161) diciendo que el Inca conservaba estos animales como consideración hacia los vasallos que se los habían regalado, «lo cual era de sumo contento para los indios». Pero lo cierto es que si alguno de estos animales exóticos se conservaban en los palacios para solaz y diversión del soberano, todos los que eran fieros resultaban necesarios e imprescindibles en las cárceles del Estado, y de algún modo tenía que estar previsto el suministro de ellos. Huamán Poma de Ayala es el cronista que con mayor realismo describe estas cárceles, verdaderamente horribles, y los castigos impuestos a los que

se consideraba como los peores criminales: los traidores (Foja, 305).

Otro tributo de éstos que consistían en cosas raras y hermosas era el de las plumas, impuesto a los habitantes de la selva. Además puede figurar en esta relación de tributos en especie, el famoso de los piojos, citado por Cieza de León y el propio Garcilaso, o el de las lagartijas, del que nos habla fray Bartolomé de Las Casas (1892, p. 198), que respondía más «al reconocimiento del señorío que por el provecho que dello había. Y por esta causa nuestros religiosos, escudriñando esto han oído a viejos indios que había en los arenales estériles donde pocas cosas provechosas se daban, se contentaba este señor con que le tributasen lagartijas, porque allí se criaban muchas».

Por último debemos considerar como una clase más de tributo, y la más dura, la que consistía en la entrega de seres humanos. Es el padre Bernabé Cobo el que con tintes más trágicos habla de «tributo de niños y niñas que cobraba el Inga de sus vasallos y para qué efecto los aplicaba». La cuestión de la práctica de sacrificios humanos en el Tahuantinsuyo ha sido lo suficientemente debatida como para poder afirmar que fue una realidad (20). La afirmación del citado cronista (Cobo, 1964, p. 133) de que: «a los tributos referidos se añadía el de sus propios hijos, que de grado o por fuerza eran compelidos a contribuir para matar en sus abominables sacrificios» nos parece suficiente testimonio para poder considerar este tipo de tributo humano que encontramos confirmado en la enumeración recogida en las Relaciones Geográficas de Indias. En cuanto a la institución de las acllas, también puede ser considerada como una imposición tributaria, toda vez que es unánime la afirmación de los cronistas, de que el Inca disponía libremente de los destinos de sus vidas al adjudicarlas como esposas para miembros de la élite, o consagrarlas al servicio del Sol, o destinarlas también como víctimas en determinadas ceremonias y sacrificios (21). Las

---

(20) Los estudios más interesantes sobre este tema en los últimos años, son los de Carlos Aranibar.

(21) Sería muy largo distraer la atención del presente trabajo, analizar esta institución que ha sido estudiada con detenimiento por numerosos

Relaciones Geográficas confirman el hecho de que los vasallos del Inca consideraban como tributo el «mandarles doncellas para sus mujeres» (Relaciones, 1965, p. 169) y como una tiranía, después de contestar a las preguntas sobre los tributos el que «demás desto les quitaban las hijas y las metían en casas que para ello tenían, con indios que las guardaban, de las cuales tomaban los Ingas, para sí y para sus hijos, las que les parecían, y las demás las daban como mujeres a los indios de otras provincias sin que en esto hubiese más voluntad que la suya». Esta cita la tomamos de la Relación del curato de Tótos y sus anejos (Relaciones, 1965, p. 207). En la muy interesante de Chumbibilcas también se habla en términos semejantes de la entrega de hombres y mujeres: «Los indios de Cotaguaci estaban adjudicados al Sol y le tributaban plumas de colores y mujeres y indios galanes y de buen rostro» (Relaciones, 1965, p. 311), y continúa con una declaración que puede tomarse para rebatir la inclusión que en el tipo de tributos de vidas humanas hace Gustavo Valcárcel de los yanaconas. La declaración a que aludimos en la citada Relación de Chumbibilcas (Relaciones, 1965, p. 311) es la que sigue: «y los indios de Achambi y Toro estaban sujetos y adjudicados al Inga y *les daban tributos a ellos* por ser yanaconas y privados del Inga».

Debemos considerar con reservas las palabras de Gustavo Valcárcel (1965, p. 228) que los considera como fruto directo del tributo humano de los pueblos conquistados: «mercancía viva con la que se pagaron servicios, lealtad, valentía, trabajos, títulos hereditarios o simples veleidades del monarca» (Ibidem. p. 195) Kauffman Doig (1970, p. 500) se define en esta misma línea. Pero del estudio que de ellos hace Sócrates Villar Córdoba, se deducen otras conclusiones muy distintas. Es cierto que constituían una clase de siervos, pero gozaban de privilegios, vedados a la clase de los purej tributarios e incluso algunos a la misma nobleza. En todo caso, hay que considerar que dichos privilegios (propiedades de tierras o

---

autores. Para un mejor conocimiento de ella desde el punto de vista que nos ocupa, recomendamos la lectura de la obra de Gustavo Valcárcel (1965, pp. 195-210).

tener varias mujeres), no eran inherentes a su condición, sino que se le concedían como premio a sus servicios, competencia o fidelidad. Y estos premios posiblemente no los alcanzarían todos, y eran numerosísimos, sino sólo aquellos pocos individuos con capacidad y condiciones superiores a las de sus semejantes.

### *Los Monopolios.*

Aun dentro de un régimen fiscal en el que la totalidad de la producción está perfectamente controlada por el Estado, y que puede ser considerado en general como monopolista, si se tiene en cuenta que, según la teoría de los clásicos, el monopolio estrangula las fuerzas que una *economía de mercado* necesita para desarrollarse y que esta economía de mercado no existió, mejor dicho, no pudo existir en el antiguo Perú, cabe hacer distinciones y hablar de monopolios al referirnos a algunos productos o servicios.

Si el beneficio de la producción general alcanzaba a todo el pueblo por medio de la redistribución, aunque esta fuera encaminada a atender a su subsistencia en tanto en cuanto los individuos estuvieran trabajando para el Estado o la iglesia, quedaba una parte muy apreciable de esta producción cuyo uso y disfrute estaba limitado exclusivamente al Inca, y, por graciosa donación de éste, a la élite.

Estos monopolios detentados por el soberano consistían por una parte en el aprovechamiento de determinados servicios personales, y por otra, en el de bienes materiales absolutamente tangibles (22).

En cuanto a aquéllos, fue el más importante el de los *Chasquis* o mensajeros, que no cumplían más misiones que las encaminadas al servicio del Inca o de la *res pública*; y como privativos de la persona del soberano eran los trabajos que en calidad de tributo estaban encomendados a individuos de distintos pueblos. Garcilaso de la Vega (1963, p. 197)

---

(22) Entiéndase que no hablamos de monopolios en el sentido de «explotación» a fines de desarrollo económico, sino en el de propiedad y utilización.

nos habla de estos servicios que no corrían a cargo de los yanacóna, sino que «para cada oficio había un pueblo o dos o tres señalados conforme al oficio, los cuales tenían cuidado de dar hombres hábiles y fieles que en número bastante sirviesen aquellos oficios, remudándose de tantos a tantos días, semanas o meses; y este era el tributo que daban aquellos pueblos, y el descuido o negligencia de cualquiera de estos sirvientes era delito de todo su pueblo, y por el singular castigaban a todos sus moradores más o menos rigurosamente, según era el delito; y si era contra la majestad real, asolaban el pueblo».

En la Relación de Chumbivilcas se contesta por los indios del pueblo de Capamarca de dicho corregimiento (Relaciones, 1965, p. 318), «que eran del Inca y a él servían y a él estaban adjudicados», y en la de Atunrucana y Laramati (Ibidem, p. 231) que «se ocupaban en traer por toda esta tierra al Inga en andas; y que no pagaban otro tributo», confirmando con ello las noticias que nos dan los cronistas sobre estos «pies del Inca».

El padre Bernabé Cobo (1964, p. 133) dice que: «por ser los Chimbivilcas (sic) grandes bailadores, tenían muchos dellos el Inga diputados para este oficio». En la citada Relación geográfica no encontramos alusión a este oficio, y Hernando de Santillán (1950, p. 69) nos habla de este tributo de indios bailadores, pero dice que los enviaban de todas las provincias.

Por lo que respecta al monopolio en el uso y propiedad de bienes materiales, eran éstos, sobre todo, los metales y piedras preciosas cuya extracción se consideraba como uno de los servicios más duros de la mita, y a los que se aplicó una reglamentación especial, precisamente para paliar esta dureza, a pesar de la cándida afirmación de Garcilaso de que «los sacaban cuando estaban ociosos». Sobre las características del trabajo en las minas y su organización por turnos, no hablamos ahora, limitándonos a hacerlo solamente del uso que se daba a estas riquezas acumuladas por el Inca, y distribuidas según su voluntad entre las Huacas y santuarios o regaladas a nobles y curacas. Aunque los testimonios son numerosos, nos parece suficientemente expresivo el que representa

esta declaración recogida en la visita de Huánuco de 1562, de la que incluye una selección de fragmentos Luis E. Valcárcel (1971, VI, p. 487) «y que así mismo sacaban plata para tributar al Inga en los pueblos de Yaros, que son de Antonio de Garay, e que todo lo que sacaban lo daban al dicho Inga sin quedalles ninguna cosa, e que si mismo sacaban oro del río de Ninamarca que es en la tierra destes indios, y en Tomarica, que es así mismo destes indios, y que todo lo que sacaban lo llevaban así mismo al dicho Cuzco al Inga, sin osarse quedar con ninguna cosa so graves penas». Hernando de Santillán se expresa en términos muy parecidos (Santillán, 1950, p. 68); «Las cosas de pluma que también le tributaban de diversas maneras, conforme a las aves que se criaban en cada tierra, y el oro y plata que sacaban de las minas, y chipanas y brazaletes, todo esto lo llevaban al Cuzco sin que quedase cosa en poder del curaca, porque no podían tener cosa alguna dello si no fuese dado por el Inga». Y en efecto, el soberano además de dedicar todas estas riquezas al adorno de sus palacios y de los templos, de su propia persona y de sus familiares, regalaba algunas piezas a los curacas y señores que se hacían acreedores de semejantes mercedes. Pero la propiedad en último extremo era del Inca, incluso de los tesoros de los templos, y así uno de los primeros cronistas-conquistadores, Pedro Pizarro (1938, p. 289) pone en boca de Huascar una frase que es toda una afirmación y declaración de esta propiedad exclusiva del Inca, legítimo señor del Imperio. Narrando las incidencias de la recaudación del rescate de Atao Huallpa, que habían llegado a conocimiento de la comitiva que conducía a Huascar cautivo: «pues sabido esto por Huascar, dijo, ese perro de Atabalipa ¿dónde tiene el oro y la plata que dará a los cristianos?, ¿no sabe que todo es mío?» (23).

La coca era otro de estos productos cuyo uso quedaba reservado al Inca, que la distribuía como algo precioso en señal de especial reconocimiento entre los nobles y curacas

---

(23) Este pasaje sólo lo narran algunas de las crónicas primitivas: la de Pedro Pizarro, la de Juan Ruiz de Arce, la de Cristóbal de Mena y la de Alonso de Borregan.

y para que fuera empleada en algunas ceremonias religiosas y en las prácticas de sacrificios humanos, para ahogar a las víctimas que previamente habían sido embriagadas con chicha. Hernando de Santillán, al describir esta «manera de granjería», cuyo incremento en época posterior a la conquista condena por el perjuicio que se sigue de su uso y de las condiciones de su explotación en tierras tan cálidas e inhabitables «que nunca se crió gente en ellas», dice: «Allí hacía el Inga las chacaras de coca, y para el beneficio dellas ponía mitimas que llaman camayos, los cuales cogían la coca para el Inca y para algunos señores en poca cantidad, *porque no la alcanzaban todos los indios*» (Santillán, 1950, p. 121) y Damián de la Bandera (1968, p. 509) dice que «todas las chacaras de coca de todo el reino eran suyas, y en ellas tenían puestos de su mano indios que la beneficiaban como cosa muy preciada».

La explotación de las salinas también estaba sujeta a estrecho control y era objeto de trabajo de mita. Damián de la Bandera (1968, p. 509) sin extenderse en pormenores, nos habla de ello: «Tenían en toda la tierra salinas *acotadas y guardadas*, y en ellas indios que las beneficiaban y ponían la sal en depósitos». En la Relación Geográfica de la provincia de Pacajes, del antiplano boliviano, se reseña la existencia de una de estas salinas: «Hay legua y media del pueblo de Caquingora unas salinas que se llaman Yaribaya, y en el cual asiento tenía el Inga puestos indios salineros de todos los pueblos comarcanos» (Relaciones, 1965, p. 340).

Por último, la explotación de pastos y rebaños también constituía parte de estos monopolios, dado que como dice Murra (1964, p. 9) «las llamas de la comunidad llegaban a manos de los campesinos como bienes ceremoniales o de consumo», no como bienes de capital. Aunque siempre, según el mismo autor, hay que hacer una distinción en la ganadería andina, entre los rebaños de los «grupos étnicos derrotados por los incas y convertidos por éstos en campesinos, y por otra, los hatos del Estado» (Murra, 1964, p. 5). Pero la mayor parte de estos rebaños de los vencidos fueron confiscados por los incas y los antiguos dueños se limitaron a

cumplir sus turnos de mita en el trabajo del pastoreo tal y como testimonian las Relaciones Geográficas.

### *Exenciones tributarias.*

Para cerrar una visión de conjunto del régimen fiscal impuesto por los Incas, es preciso puntualizar los extremos que Blas Valera señala en la enumeración de las leyes que regían este sistema. Según el jesuita, la primera y la más importante era precisamente la que fijaba estas exenciones. Cogemos de nuevo el hilo de su narración para terminar este estudio: «Eran libres todos los de la sangre real y su parentela, los ministros regios en oficios menores, si eran de la común, no pagaban tributo durante el oficio, ni los soldados que andaban ocupados en las guerras y conquistas (24). Los mozos hasta 25 años, porque hasta esta edad eran obligados a servir a sus padres (25). Los viejos de 50 años arriba eran libres de tributo, y lo mismo todas las mujeres, así las doncellas solteras y viudas (26), como las casadas, los enfermos hasta que cobraban entera salud, y todos los inútiles como ciegos, cojos y mancos y otros impedidos de sus miembros aunque los mudos y sordos se ocupaban en las cosas donde no había necesidad de oír ni hablar» (Valera, 1963, p. 169). En esta enumeración tan pródiga falta una clase más de individuos, cuya exención está reconocida por todos los cronistas: los yanacunas. Hernando de Santillán, con ser más escueto en sus datos, nos los da más completos y ciertos: «Los que había esemptos destos tributos y servicios eran solamente los curacas y hermanos y hijos de sus señores y también los

---

(24) Como vemos, Valera no considera la prestación de servicio en la guerra como de carácter tributario, a diferencia de lo que afirman los demás cronistas.

(25) Ya veíamos que es muy discutible el no considerar el trabajo de éstos como tributo, y lo mismo se puede aplicar a las declaraciones que siguen.

(26) Respecto a ésto, Hernando de Santillán, con mucha cautela, hace salvedades: «Las mujeres viudas, mujeres de estos atunlunas, si tenían hijos que fuesen de edad para trabajar, dicen algunos indios que también tributaban por razón de la hacienda que les quedaba de sus maridos» (p. 68).

que el Inga hacía yanaconas; porque éstos no tenían más obligación que servir al Inga o a la persona a quien él los daba y con esto quedaban reservados de todo tributo» (Santillán, 1950, p. 68).

Pero no con ellos queda completa la lista de los exentos de cargas fiscales. El Jesuita Anónimo, cuando al describir los templos y lugares sagrados nos habla de los enterramientos de los Incas y de las muertes voluntarias de sus servidores, dice: «Luego como morían, los metían embalsamados en la antecámara si era varón y en el aposento del tesoro si era mujer; y a los herederos les hacía luego merced el sucesor del rey o señor, haciéndolos libres de todo pecho o tributo» (Jesuita Anónimo, 1950, p. 146). Este dato es muestra de esa minuciosidad que según Marcos Jiménez de la Espada (27) hace más interesante esta Relación y es su nota más característica.

También en el acopio de datos preciosos que se pueden espigar en la obra de Cieza de León, encontramos una cita que puede completar el conocido y siempre repetido índice de exenciones tributarias; aunque ésta a que nos referimos tenía sólo carácter temporal. En el capítulo XXII del Señorío de los Incas, referente a los establecimientos de los mitimaes dice: «y a estos nuevos pobladores por algunos años no les pedían tributo, ni ellos lo daban, antes eran proveídos de mujeres y coca y mantenimientos, para que, con mejor voluntad entendieran en sus poblaciones» (Cieza, 1967, p. 77).

Así testimonia el cronista ese carácter redistributivo del régimen fiscal incaico en el que la renta real era el producto de los trabajos, cuyo beneficio se extendía a toda la población, aunque siempre, tratándose del pueblo, este beneficio no representaba una donación desinteresada, sino una compensación por su trabajo que nunca fue ni tan equitativo en su distribución como se afirmó por algunos, ni tan absolutamente embrutecedor como pretenden otros.

Fue, eso sí, un trabajo perfectamente organizado y sujeto a normas estrictas que aseguraban una disciplina rígida que

---

(27) En el prólogo a la edición de Madrid de 1879 de *Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas*.

no dejaba margen a incumplimiento o defraudaciones; porque no se permitía la ociosidad, considerada como un vicio que se castigaba con rigor, y porque la vigilancia de los administradores se ejercía tan celosamente y la contabilidad fue tan perfecta que, como dice el mismo Cieza de León, un par de sandalias no se podía ocultar.

## BIBLIOGRAFIA

Bandera, Damián de la.

- 1968 *Relación del origen e Gobierno que los Incas tuvieron y del que había antes que ellos señoreasen a los indios deste reino y de qué tiempo, y de otras cosas que al gobierno convenia declaradas por señores que sirvieron al inga Yupangui y a Topainga Yupangui y a Guaina Capac y Huascar Inga*. E.T.A. Biblioteca Peruana. Primera serie. Tomo III, pp. 491-510. Lima.

Baudin, Louis.

- 1945 *El imperio Socialista de los Incas*. Traducción del Dr. José Antonio Arze. Ed. ZIG-ZAG. Santiago de Chile.
- 1962 *La vida cotidiana en el tiempo de los últimos incas*. Lib. Hachette. Buenos Aires.

Betanzos, Juan de.

- Suma y Narración de los Incas*. E.T.A. Biblioteca Peruana. Primera serie. Tomo III. pp. 197-294.

Casas, Fray Bartolomé de las.

- 1892 *De las Antiguas gentes del Perú*. Edición de Marcos Jiménez de la Espada. Madrid.

Cobo, P. Bernabé.

- 1964 *Historia del Nuevo Mundo*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo XCII. Ediciones Atlas. Madrid.

Cieza de León, Pedro de.

- 1967 *El Señorío de los Incas*. (Segunda parte de la crónica del Perú). Instituto de Estudios Peruanos. Lima.

Duviols, Pierre.

- 1967 Un inédit de Christobal de Albornoz: La instruccion para descubrir todas las guacas del Pirú y sus Camayos y Haziendas. *Journal de la Société des Americanistes*. Tomo LVI-1, pp. 7-40. Paris.

Fellman Velarde, José.

- 1961 *Los Imperios Andinos*. Edit. Don Bosco. La Paz.

Huaman Poma de Ayala, Felipe.

- 1968 *Nueva Crónica y buen Gobierno* (Codex peruvien illustré). Travaux et memoires de l'Institut d'Ethnologie. Paris.

Jesuita Anónimo.

- 1950 Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú. En *Tres Relaciones de Antigüedades peruanas*. Editorial Guaranía. Asunción.

Kauffman Doig, Federico.

- 1970 *Arqueología Peruana. Visión Integral*. Lima.

Métraux, Alfred.

- 1968 *Les Incas*. Editions du Seuil. Paris.

Molina «el cuzqueño», Cristóbal de.

- 1943 *Fábulas y Ritos de los Incas*. Pequeños Grandes Libros de Historia Americana. Serie I. Tomo IV. Lima.

Murra, John V.

- 1964 Rebaños y pastores en la economía del Tahuantinsuyo. Casa de la Cultura del Perú. Separata de *Revista Peruana de Cultura*, núm. 2. Lima.

Oliva, Anello.

- 1895 *Historia del Perú y de sus Incas Reyes*. Imp. y Lib. San Pedro. Lima.

Pizarro, Pedro.

- 1938 *Relación del descubrimiento y conquista del Perú*. Biblioteca de Cultura peruana. Primera serie, núm. 2. París.

Relaciones Geográficas de Indias. Perú I.

- 1965 Biblioteca de Autores Españoles. Tomo CLXXXIII. Ediciones Atlas. Madrid.

Santillán, Hernando de.

- 1950 Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas. En *Tres Relaciones de antigüedades peruanas*. Editorial Guaranía. Asunción.

Valcárcel, Gustavo.

- 1965 *Perú mural de un pueblo: apuntes marxistas sobre el Perú prehispánico*. Editorial Perú Nuevo. Lima.

Valcárcel, Luis E.

- 1943 *Historia de la cultura antigua del Perú*. Lima.  
 1967 *Etnohistoria del Perú Antiguo. Historia del Perú (Incas)*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.  
 1971 *Historia del Perú Antiguo*. Seis vols. Edit. Juan Mejía Baca. Lima.

Valera, Blas.

- 1963 Fragmentos de una Historia de los Incas, incluidos por Gar-

cilaso de la Vega en *Comentarios Reales de los Incas*. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CXXXIII. Ediciones Atlas. Madrid.

Vega, Inca Garcilaso de la.

1963 *Comentarios Reales de los Incas*. Primera parte. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CXXXIII. Ediciones Atlas. Madrid.

Villar Córdoba, Sócrates.

1966 La institución del Yanacona en el Incanato *Nueva Crónica*. Vol. I, fas. I. Lima.

Visita de la provincia de Chucuito, *realizada en 1567-68 por Garcé Díez de San Miguel*. Versión paleográfica de Waldemar Espinoza Soriano. Casa de Cultura del Perú. Lima.

*Departamento de Antropología y Etnología de América.*  
*Universidad Complutense de Madrid.*